



• RESUMEN DIVULGATIVO •

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DE 2023

QUÉ HEMOS AUDITADO

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 2023, en la que se incluyen las cuentas anuales de 64 entidades públicas. Las pruebas de auditoría se han centrado en la actividad de las principales entidades administrativas, que representan el 96% del personal, el 96% de los gastos y el 84% del activo total del sector público autonómico.

El presupuesto aprobado para 2023 fue de 8.250 millones de euros, en términos consolidados. En el año, se reconocieron ingresos por 7.920 millones y gastos por 7.832 millones.

En los gráficos siguientes se resume la ejecución presupuestaria del ejercicio 2023.

Por naturaleza de los ingresos y gastos:

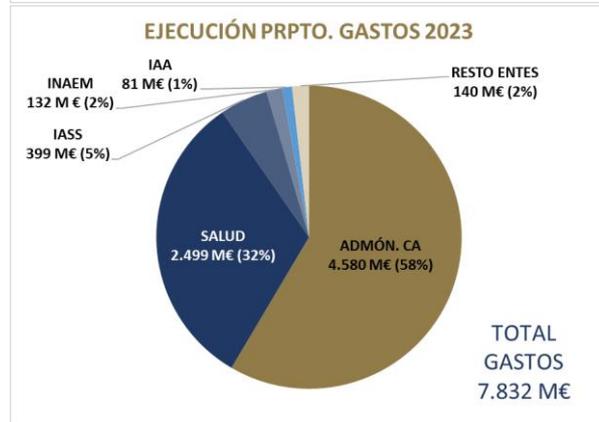
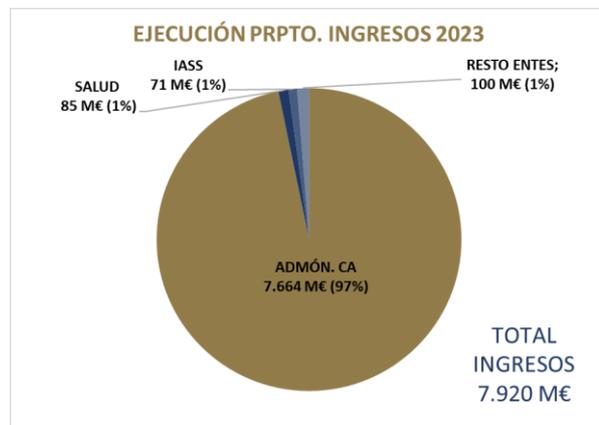


ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Hemos auditado los estados contables de las principales entidades de la Cuenta y hemos considerado en nuestro trabajo los informes de auditoría de las cuentas anuales de otras 39 entidades del sector público institucional incluidas en la Cuenta General.

Para la auditoría de cumplimiento de legalidad, hemos realizado una revisión limitada de las áreas de gestión presupuestaria, personal, endeudamiento y morosidad.

Por entidades fiscalizadas:



VISIÓN GENERAL

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En 2023 continuaron suspendidas las reglas fiscales aplicables a los países miembros de la UE. No obstante, tomando los valores fijados como referencia orientativa, la Comunidad Autónoma ~~incumplió~~ hubiera incumplido el objetivo de déficit (desviación adicional de un 0,40%) y habría cumplido el objetivo de deuda pública.

Por el contrario, incumplió el plazo máximo legal de pago a proveedores (30 días) que, en promedio anual, se situó por encima del conjunto de las comunidades autónomas (36,82 frente a 28,21 días). No obstante, el dato ha mejorado sensiblemente respecto al ejercicio 2022 (50,94 días).

ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Al cierre del cuarto trimestre de 2023, la deuda de la Comunidad Autónoma se situó en 9.185 millones de euros (Boletín estadístico del Banco de España), casi dos puntos por debajo de la media de las comunidades autónomas, lo que representa 6.807 euros por habitante.

FONDOS PROPIOS NEGATIVOS

A 31 de diciembre de 2023 el patrimonio neto consolidado asciende a - 4.307 millones de euros antes de los ajustes propuestos por la auditoría de la Cámara.

REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO

Al cierre del ejercicio 2023 el saldo del remanente de tesorería asciende a -997 millones de euros, antes de los ajustes resultantes del informe. Esta cifra indica que la Comunidad sufrirá tensiones de tesorería a corto plazo y que debería adoptar medidas para corregir este desequilibrio y recuperar ese saldo negativo, como pueden ser la reducción de gastos, el aumento de los ingresos ordinarios o la concertación de operaciones de crédito por ese importe en los siguientes presupuestos.

OPINIÓN DE AUDITORIA

Las cuentas anuales expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de sus resultados económico y presupuestario, excepto por las salvedades identificadas.

La auditoría de legalidad señala algunos incumplimientos significativos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

SALVEDADES POR LIMITACIONES AL ALCANCE

Existe una limitación al alcance cuando el auditor no puede aplicar, parcial o totalmente, uno o varios procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para la obtención de la evidencia a fin de determinar si las cuentas anuales presentan la imagen fiel de la entidad auditada.

- No se identifica y separa el valor amortizable de las carreteras autonómicas registradas en el Balance (610 millones €).
- No se identifican debidamente en el inventario los bienes adscritos a organismos públicos.
- El sistema contable no identifica y separa distintas fechas de capitalización para elementos que forman parte de un mismo activo.
- No se dispone de información suficiente para determinar la correcta valoración de las existencias del SALUD (55 millones).
- El sistema contable no permite realizar un correcto seguimiento de los gastos con financiación afectada.

INCORRECCIONES

Una incorrección es la diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada respecto de una partida incluida en los estados financieros y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requerida respecto de dicha partida, de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Las incorrecciones pueden deberse a errores o fraude.

INMOVILIZADO NO FINANCIERO

Asciende a 4.812 millones de euros al cierre del ejercicio 2023. Sin embargo, no refleja con exactitud los activos que se utilizan de manera continuada en la producción de bienes y servicios públicos.

Las incertidumbres, las limitaciones al alcance y los ajustes detectados en los trabajos de fiscalización no permiten concluir favorablemente sobre el saldo que figura en el balance de situación, ni sobre la gestión y control del inventario de activos por parte de la Comunidad Autónoma.

Entre las principales incorrecciones, se evidencia el mantenimiento de saldos indebidos en cuentas de inmovilizado en curso (347 millones de euros) y de activos construidos para otros entes (513 millones de euros), así como la falta de contabilización de algunas instalaciones de depuración por parte del Instituto Aragonés del Agua (57 millones).

PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

Las provisiones están infradotadas en 30 millones de euros, con el siguiente desglose:

- 29 millones por el derecho de acceso a la carrera profesional del personal estatutario temporal.
- 1 millón por la condena al pago por la rescisión del contrato de concesión de obra pública en la zona P3 del Plan de Depuración Integral del Pirineo Aragonés.

COMPROMISOS DE GASTOS Y DEVOLUCIONES DE INGRESOS CON CARGO A EJERCICIOS POSTERIORES

En este estado financiero de la memoria de la Administración de la CA, se observan las siguientes incidencias:

- No se ha incluido el incremento de 2 millones del gasto a futuro como consecuencia de la prórroga del convenio vinculación Hospital San Juan de Dios.
- El IACS informa en su memoria de dos compromisos por gastos plurianuales por 4 millones, que no figuran registrados en el sistema de información contable (SERPA).
- No recoge todos los compromisos del gasto derivado de la enseñanza concertada.

ENDEUDAMIENTO

El balance de situación y la memoria de las cuentas anuales informan correctamente de los saldos de endeudamiento y sus variaciones.

ACREEDORES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

La cuenta 413, de acreedores por operaciones devengadas, recoge el gasto devengado en ejercicios anteriores y no imputado al presupuesto del ejercicio 2023 (323 millones de euros).

PERSONAL

La contabilidad financiera de 2023 no refleja 64 millones de euros de gastos de personal devengados en el ejercicio.

Las memorias de cuentas anuales de la mayor parte de las entidades públicas no informan sobre el número medio de empleados del ejercicio, constando únicamente los efectivos existentes a 31 de diciembre.

INGRESOS

Los ingresos por las cuotas de comedor escolar que perciben los centros educativos no se contabilizaron. La previsión que figuraba en el presupuesto inicial por este concepto era de 18 millones de euros.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

Se han observado las siguientes incorrecciones que dificultan el seguimiento de los gastos con financiación afectada:

- Diferencias entre los saldos de apertura a 1 de enero de 2023 y los de cierre a 31 de diciembre de 2022.
- Diferencias de 112 millones de euros en el valor de las desviaciones del ejercicio entre los datos que se obtienen de la ejecución presupuestaria y los que figuran en las memorias de las cuentas anuales.

REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO

El remanente de tesorería calculado por la Cámara de Cuentas empeora en 100 millones de euros el dato que figura en las cuentas anuales. En caso de considerar los ajustes propuestos (incluyendo errores u omisiones),

su valor negativo se situaría en -1.052 millones de euros.

En dicho importe no se incluyen 320 millones de euros de gastos del ejercicio o de ejercicios anteriores pendientes de imputar a presupuesto (saldo de la cuenta 413) por no exigirlos la normativa contable.

AUDITORIA DE LEGALIDAD

INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA PRESUPUESTARIA

La Comunidad Autónoma utilizó las partidas presupuestarias financiadas por el FITE 2023 para atender gastos de proyectos subvencionados por fondos FITE de ejercicios anteriores.

INCUMPLIMIENTOS EN EL ÁREA DE PERSONAL

Al cierre del ejercicio, el sector público autonómico contaba con 62.750 trabajadores, constatándose los siguientes incumplimientos:

- Elevada tasa de temporalidad (50,3%), superando el 49,5% del ejercicio 2022, cerrando el año 2023 con más empleados temporales (30.406) que fijos (29.993), e insuficiencia de plazas ofertadas de forma extraordinaria para reducirla hasta el objetivo legal del 8%.
La Cámara de Cuentas no ha dispuesto de información para analizar cómo se calcularon las plazas incluidas en las ofertas extraordinarias de estabilización de empleo temporal, y si las que se han aprobado permiten cumplir las exigencias de la ley de medidas urgentes de estabilización.
- Incumplimiento generalizado de plazos para la ejecución de procesos selectivos.
- Exceso de horas de atención continuada por parte de algunos profesionales del SALUD, y ausencia de un control interno adecuado.
- Retrasos significativos en el reconocimiento de la carrera profesional del personal sanitario (hasta 4 años y un mes).
- Falta de adecuación de las relaciones de puestos de trabajo al contenido exigible, así como de su publicación actualizada en el Boletín Oficial de Aragón.

GASTOS CONVALIDADOS

El Gobierno de Aragón convalidó gastos por un importe de 33 millones de euros. En su mayor parte se trata de compras directas tramitadas sin expediente de contratación (26 millones).

INCUMPLIMIENTOS SOBRE CONVENIOS

Se han observado los siguientes incumplimientos en materia de convenios:

- Constan en la base de datos de convenios del Gobierno de Aragón al menos 227 convenios vigentes suscritos con anterioridad al ejercicio 2015 sobre los que, salvo excepciones señaladas por otras normas, debería procederse a su extinción, renovación y/o actualización, adaptando su contenido y vigencia a la nueva normativa sobre régimen jurídico del sector público. El convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y SODIAR para la gestión del fondo de apoyo a la innovación de las PYMEs (7 millones) incumple estas exigencias, habiendo sido prorrogado en cuatro ocasiones (2013, 2016, 2018 y 2021).

En 2022 el Gobierno de Aragón, la Confederación de Empresarios de Aragón y la Fundación CREA firmaron un protocolo de intenciones para la suscripción de un convenio de colaboración, con el objeto de llevar a cabo la permuta del edificio de la sede de la Confederación. Sin embargo, a fecha de cierre del informe se han llevado a cabo todas las fases de tramitación del expediente culminando con la adopción de un acuerdo del Gobierno de Aragón que lo autoriza, sin que se haya suscrito el convenio de colaboración preceptivo, lo que evidencia falta de transparencia.

INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

- La información sobre contratación que nos rinde la Comunidad Autónoma presenta omisiones y errores significativos, lo que impide planificar correctamente la fiscalización de la actividad contractual y dificulta la obtención de conclusiones. En concreto, no constan en la relación rendida 247 contratos y encargos de ejecución recogidos en la PLACSP, formalizados en el ejercicio 2023 (147 millones de euros), o bien no pueden conciliarse con esta base de datos por distintas razones. Para otros 35 contratos, que sí pudieron ser conciliados, se observan diferencias en

valor absoluto de 8,6 millones entre los importes de adjudicación reflejados en ambas bases de datos.

- No consta que se hayan publicado en la PLACSP los contratos formalizados de 23 expedientes, como exige el artículo 154 LCSP, siendo todos ellos de importes relevantes (47 millones).
- Sólo el 25,8% de los contratos sujetos a regulación armonizada adjudicados en 2023 (150,87 millones de un total de 338,25) se recogían de forma anticipada en un plan anual de contratación (artículo 28.4 LCSP).
- Para la adjudicación de 20 contratos de importes relevantes (62 millones) se puntuó el criterio precio aplicando fórmulas de valoración no proporcionales, cuya necesidad no queda suficientemente justificada en los pliegos.
- El Departamento de Educación, Cultura y Deporte no justificó suficientemente la tramitación con carácter de urgencia de 4 contratos de obras para la construcción de aulas en centros públicos docentes, adjudicados en 2023 por 14,87 millones (artículo 119 LCSP).
- Los pliegos de tres contratos, cada uno con un valor estimado superior a 5 millones, no imponían penalidades al contratista en caso de incumplimiento del pago efectivo a los subcontratistas en los términos exigidos por Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (artículo 217.2 LCSP).

Junto a las incidencias anteriores, la revisión de la contratación del SALUD revela un gasto en suministros sanitarios de 417 millones de euros, de los que el 51% (213 millones) se realizó sin expediente de contratación, en particular, compra directa de producto farmacéutico (164 millones).

INCUMPLIMIENTOS EN EL ÁREA DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

- No se ha desarrollado la normativa reguladora de la base de datos de subvenciones aragonesa, ni consta que se hayan elaborado los informes de seguimiento de los expedientes de reintegro y sancionadores derivados del ejercicio del control financiero (artículo 14 y disposición adicional cuarta LSA).
- No es posible identificar la representatividad de las subvenciones directas (artículo 22 LGS), a excepción de las de carácter nominativo que figuran en la Ley de presupuestos (37 millones).

- Subvenciones de naturaleza corriente indebidamente contabilizadas como subvenciones de capital (59 millones de euros).
- No se comunicaron a la Base de Datos Nacional de Subvenciones los actos de concesión de varias líneas de ayudas tramitadas por el IASS, por un importe de 6 millones de euros (artículo 18 LGS).
- Planes estratégicos de subvenciones formulados en términos genéricos y sin indicadores para comprobar si los objetivos esperados se están alcanzando (artículo 8 LSA).
- De la relación de informes de control financiero de subvenciones realizados por la Intervención General se observan como incidencias principales:
 - o Insuficiente detalle de los criterios de valoración de subvenciones en las bases reguladoras y en las convocatorias (artículos 12 y 16 LSA).
 - o Motivación insuficiente de las puntuaciones asignadas por las comisiones de valoración (artículo 24.3 LSA).
 - o Falta de acreditación documental de las actuaciones realizadas por los órganos gestores en las fases de instrucción y de comprobación de las subvenciones (artículos 24, 38 y 44 LSA).
 - o Riesgo de sobrefinanciación al no verificar suficientemente los órganos gestores la percepción de otros ingresos por parte de los beneficiarios (artículo 37.10 LSA).
 - o Solicitudes que no precisan suficientemente el objeto o finalidad a subvencionar y/o que no desglosan los presupuestos en conceptos y partidas de gasto.

FUNDACIÓN SINFÓNICA DE ARAGÓN

Del análisis del expediente de creación de la Fundación Sinfónica de Aragón, así como de los procesos realizados para seleccionar a su personal, se observan los siguientes incumplimientos:

- No ha rendido sus cuentas del ejercicio 2023.
- La estimación de necesidades presupuestarias es de 2 millones de euros anuales, cifra muy por debajo al gasto promedio de otras orquestas sinfónicas similares. Su viabilidad futura depende, casi exclusivamente, de las aportaciones del Gobierno de Aragón.
- No se han cubierto los puestos de trabajo ofertados, por lo que la fundación no ha iniciado su actividad.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS Y ATRIBUCIONES TEMPORALES DE FUNCIONES

- No existen criterios baremados para cuantificar con exactitud los libramientos de gastos de funcionamiento que corresponden a cada centro.
- Los centros educativos disponen de los fondos asignados para gastos de funcionamiento con un retraso medio de 222 días sobre las fechas que fija la normativa: 308 días (curso 2020/21), 206 días (curso 2021/22) y 170 días (curso 2022/23). Estos retrasos se justifican, parcialmente, por la demora de los centros en la remisión de sus presupuestos a los servicios provinciales.
- La normativa aragonesa no ha establecido ningún límite para la duración para las atribuciones temporales de funciones. Muchas exceden el plazo máximo establecido para otras formas temporales de provisión de puestos, como las comisiones de servicio (2 años), por lo que no puede justificarse la excepcionalidad de las funciones especiales asignadas ni su carácter coyuntural.
- La tramitación y autorización de las atribuciones temporales de funciones no está sujeta a convocatoria, ni tampoco a ningún sistema de publicidad y transparencia que posibilite, en su caso, la libre concurrencia para el resto del personal funcionario que pudiera estar interesado en prestar dichos servicios (artículo 78.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).
- Los servicios centrales del SALUD deberían gestionar un adecuado control sobre los inventarios de existencias y compra directa de los suministros sanitarios.
- Modificar las normas reguladoras de acceso a la carrera profesional del SALUD, posibilitando su reconocimiento al personal estatutario temporal.
- Mejorar el sistema de seguimiento y control de los fondos NGUE, y aumentar su grado de ejecución.
- Cumplir con las obligaciones de publicidad activa de las figuras jurídicas que utilice por sí misma o a través de otros entes vinculados, ya que actualmente no se recogen, ni en el Portal de Transparencia ni en el BOA, la participación del Gobierno de Aragón en la sociedad “La Nueva Romareda, S.L” o la operación de permuta de lo terreno por el edificio de la antigua sede de la Confederación de Empresarios de Aragón y la Fundación CREA.

RECOMENDACIONES

La Cámara de Cuentas reconoce el cumplimiento de algunas recomendaciones señaladas en anteriores informes de fiscalización de la Cuenta General, como la inclusión por primera vez de las cuentas consolidadas del grupo Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, o el inicio de la regularización sobre activos fijos construidos o adquiridos para otras entidades, reitera otras recurrentes, y señala, como novedosas, las siguientes:

- Iniciar los trámites para impulsar la actividad de la Fundación Sinfónica de Aragón, o bien proceder a su extinción.